LA PERSONERA DELEGADA PARA LA UNIDAD DE INTERES PUBLICO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

En la Personería de Montería no existe personal suficiente en la planta de personal para realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE APOYO JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA.

Expedida en Montería a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

INDIRA STELLA YANES BRUNO
Personera Delegada Municipal de Montería